

SEGURO DE UVA DE VINIFICACIÓN

NOVEDADES 2018

Las modificaciones respecto a la campaña anterior son:

- **Revisión de la base de datos de productores asegurables.**

Se revisa la base de datos de productores individualizables, incorporando los datos de contratación y siniestralidad de las cosechas 2016 y 2017.

Se asigna, como en años anteriores, el rendimiento por DNI y tipo de cultivo (blancas y tintas).

Esta revisión ha supuesto la ampliación del número de DNI individualizables: Se amplía en 1.096 (de las 21.565 explotaciones individualizables), al incorporar aquellos DNI que tienen aseguradas alguna de las 2 últimas campañas o las dos últimas en el módulo P de la serie 2013-2017 (2016 y 2017). Anteriormente solo se contabilizaban 2 últimas campañas de módulos distintos al P.

- **Elegible Garantizado del 80%**

Será elegible el garantizado del 80% para todos los productores que figuran en la base de datos.

De este modo, los productores que figuran en la base de datos, van a poder elegir entre los garantizados del 80%, 70% y 50% si contratan los módulos 2B y 3.

En los módulos 1 y 2A se podrá elegir entre los garantizados del 70% y el 50%.

- **Explotación a efectos de cálculo de la Indemnización**

Se unifica el cálculo de la indemnización para los riesgos que se traten por Explotación sin diferenciar por Sistema de cultivo (secano y regadío), considerándose el conjunto de parcelas situadas dentro de una misma comarca agraria.

- **Revisión de rendimientos zonales.**

Se ha efectuado una revisión general de los rendimientos comarcales zonales (blancas secano, blancas regadío, tintas secano y tintas regadío) de aplicación a los nuevos asegurados que no están incluidos en la base de datos de individualizables o asegurados incluidos en la base de datos sin rendimiento asignado en algún cultivo (blancas o tintas).

- **Limitación de rendimiento en parcelas aseguradas en Denominación de Origen.**

Módulos 1, 2A, 2B y 3:

Con el objetivo de que los rendimientos asegurados no estén muy alejados de los máximos permitidos en Denominación de Origen, se establece para todas las Denominaciones de Origen, que las parcelas que se aseguren a precio de Denominación de Origen, no puedan asegurar un rendimiento total del Seguro Principal más el complementario superior a 14.000 Kg./ha.

No hay limitación de rendimiento si la parcela se asegura a precio fuera de Denominación de Origen, pudiendo asegurar el seguro principal más el complementario por encima de dicho límite.

Módulo P:

El Módulo P, sigue con la misma limitación existente en años anteriores, no pudiendo superar los 14.000 Kg./ha, tanto si se asegura en Denominación de Origen como fuera de ella.

- **Control de Rendimientos en secano y regadío por tipo de cultivo (variedades blancas y Variedades tintas) en explotaciones mixtas.**

Para mantener la coherencia de los rendimientos asegurados en las explotaciones mixtas, aquellas que tienen rendimiento asignado en la base de datos y aseguran parcelas de secano y regadío, se establece que por tipo de cultivo de forma independiente (variedades blancas por un lado y variedades tintas por otro), el rendimiento medio asegurado del conjunto de las parcelas de secano, no podrá ser superior al rendimiento medio asegurado del conjunto de las parcelas de regadío.

Este control es de aplicación a todos los módulos.

- **Definición de Parcelas de Regadío.**

Para asegurar una parcela como regadío, debe estar inscrita como de regadío o regadío de apoyo en el registro más actualizado de los siguientes: Registro Vitícola, SIGPAC, cualquier otro registro de carácter oficial establecido por la Administración. Además, deben contar con infraestructura de riego y con el aporte de la dotación de agua suficiente para cubrir las necesidades hídricas del cultivo.

- **Plantaciones jóvenes.**

Para que sea asegurable la Producción de las plantaciones jóvenes deben tener una edad igual o superior a las que se especifican a continuación. Hasta esas edades se deberán asegurar como plantones.

	<u>Tipo de plantación</u>	
- Secano	Con barbado	4 años.
	Con planta injertada	3 años.
- Regadío	Con barbado	3 años.
	Con planta injertada	2 años.

Este criterio se aplicará en todos los módulos.

- **Adelanto del inicio de la garantía de calidad en pedrisco para la variedad bobal**

Se adelanta del 31 de julio al 25 julio el inicio de garantías de la calidad en pedrisco para la variedad bobal.

Las comarcas beneficiadas por esta mejora son: Requena-Utiel (Valencia), Manchuela (Albacete), Manchuela (Cuenca) y Serranía Baja (Cuenca) y Serranía Baja (Cuenca).

Esta modificación no se ha repercutido en las tarifas.

- **Valoración de daños en plantones.**

Se incluye un estrato intermedio que contemple los daños que obliguen a realizar podas severas para efectuar nueva formación de cepas, con una valoración del daño del 50%.

Esta modificación no se ha repercutido en las tarifas.

- **Tarifas y Bonificaciones y Recargos:**

Se reducen las tarifas un 10%, y se modifica la tabla de bonificaciones y recargos en un porcentaje equivalente, reduciendo de esta forma los porcentajes de bonificación e incrementando los recargos, de modo que el resultado al aplicar ambas modificaciones resulta neutro.

De esta forma, se facilita el acceso al seguro a los nuevos asegurados y se consigue un sistema de bonificaciones y recargos más simétrico para los asegurados que vienen asegurando en años anteriores.

Al efectuar estos cambios se suprime la bonificación del 5% que se estaba concediendo a los nuevos asegurados, ya que estos se van a beneficiar de una tarifa un 10% inferior a la del año anterior.

En la comarca Duero (Zamora), se ha rebajado la tarifa de helada de un 20%.

- **Revisión de los precios de aseguramiento.**

Se revisan al alza los precios de aseguramiento, principalmente en las Denominaciones de Origen de Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia y Andalucía.